



STCSV

20223861245631

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 05 de 2022

Señor

JAVIER RAMOS

Peticionario

Dirección: - @Jaragu79

Bogotá D.C.

REF: Respuesta radicado BTE 2334712022 con radicado IDU 20221851126902 del 21/06/2022.

Solicitud de intervención de la Av. Luis Carlos Galán (AC 24) entre carreras 69 y 69 D.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución Nro. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia, según las competencias que les corresponden.

Considerando la comunicación remitida por Bogotá Te Escucha con el radicado referido, relacionada con la solicitud de: "... *Quién audita las obras en Bogotá? Av la Esperanza hacia occi entre cra 69 y 69D: llevan días reparando secciones de la vía pero donde están los huecos grandes, nada!...*", a continuación, se da respuesta en los siguientes términos

El corredor vial de la Avenida Luis Carlos Galán (conocida como Av. Esperanza, o también Av. Calle 24) entre la Avenida Carrera 68 y la Carrera 129, se encuentra priorizado para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1694 de 2020, cuyo objeto consiste en: "*Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4*"., suscrito con el **CONSORCIO VIAL ICP** y cuya interventoría es ejercida por **Consortio Soluciones TEC 4** (Contrato de interventoría IDU-1716 de 2020).

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861245631

Información Pública

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta que este es un contrato a monto agotable, producto de los diagnósticos realizados por el Contratista y aprobados por la Interventoría, se estableció un balance financiero del contrato a partir del cual se pudo determinar los tramos a intervenir con actividades de conservación en el corredor de la Avenida Luis Carlos Galán entre la carrera 68 hasta la carrera 103, los cuales son:

- Costado occidente - oriente: Avenida Luis Carlos Galán desde la Carrera 103 hasta la carrera 69F
- Costado oriente - occidente: Avenida Luis Carlos Galán desde la carrera 68B hasta la carrera 69, desde la Avenida Boyacá (sin incluir el puente vehicular) hasta la carrera a 75, y desde la carrera 99 hasta la carrera 103.

En cuanto al tramo de la Avenida Luis Carlos Galán de la carrera 69 D a la carrera 69, se informa que las actividades de mantenimiento periódico de este corredor fueron atendidas el día 11 de junio de 2022, adjunto se remite registro fotográfico de los trabajos realizados en la Avenida Luis Carlos Galán entre carreras 69 D y 69.

Registro Fotográfico Intervenciones ejecutadas con el Contrato 1694-2020 -Avenida Luis Carlos Galán- entre carrera 69 D y 69

Frente	Dirección	Foto	Foto Después
AVENIDA LUIS CARLOS GALÁN	ENTRE CARRERA S 69 D Y 69	 <p>Jun 11, 2022 5:53:24 AM Fontibón Bogotá civ. 9004944 PK. 91063021</p>	 <p>Jun 12, 2022 2:30:09 AM Fontibón Bogotá civ. 9003722 PK. 389362</p>

Respecto al tramo de la Avenida Luis Carlos Galán comprendido entre las carreras 69 y 69 D y con el fin de atender su petición se solicitó a la firma interventora del contrato realizar una visita técnica y evaluar la posibilidad de realizar el mantenimiento de acuerdo con los

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861245631

Información Pública

Al responder cite este número

recursos disponibles, teniendo en cuenta que este es un contrato a monto agotable, visita que fue realizada el día 24 de junio de 2022 y del cual el Consorcio Soluciones Tec 4, remito el siguiente informe:

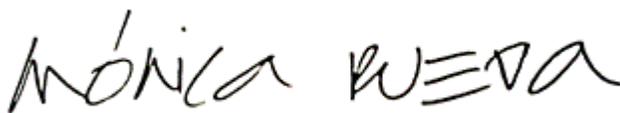
“...no es posible atender la queja del ciudadano, porque ya no hay recursos para hacer más parcheos...”

En virtud de lo anterior se remite copia de la presente respuesta a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura con el fin de que este segmento vial sea priorizado para su intervención en los próximos contratos que adelante la Entidad.

Finalmente se informa que el Contrato de Obra No. 1694 de 2020, cuenta con un punto de información a la ciudadanía llamado Punto IDU, ubicado en la Calle 56A No. 72B – 35, con número telefónico 3227361646, y correo socialincopav1694@gmail.com, al cual la ciudadanía se puede dirigir para solicitar información sobre las actividades que se realizan en el mantenimiento correspondiente, en cada tramo priorizado del contrato.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 05-07-2022 10:24 AM

Elaboro: Oscar Orlando Díaz Salamanca – Apoyo Técnico a la Supervisión Contrato IDU-1694-2020

CC: Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.